



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 022 2019 00368 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EIDER PATARROYO RIOS
Asunto	Resuelve solicitud ordena notificar
A.S N°.	2727V (1966) 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la constancia de envió de telegrama a Paula Andrea Macías Gómez, allegada por la apoderada de la parte demandante.

Adicionalmente se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se notifique al correo electrónico de Paula Andrea Macías Gómez, agobada-paulaandreamaciasgomez@hotmail.com, el nombramiento como curadora en el proceso de la referencia, haciendo la advertencia que es un cargo de forzosa aceptación, ejercido de manera gratuita y que dentro de los (03) días siguientes al recibido del comunicado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, si no lo hiciera, incurrirá en falta a debida diligencia profesional y le acarreará las sanciones establecidas en el artículo 154 inciso 3° del C.G.P.

En referencia a solicitud que antecede sobre la copia digital del expediente, se le informa que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, de cara a la excesiva carga

laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, y a la falta de implementos tecnológicos, No es posible acceder a la misma, dado que no se cuenta con la digitalización de los expedientes. Se está a la espera de recibir el debido acompañamiento institucional para el efecto, con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si usted requiere piezas procesales puntuales, y acredita el interés que le asiste, a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co puede solicitarlas y si es necesaria la revisión completa del expediente, se le informa que ya se encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

Finalmente se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se envíe el auto 2097V del 9 de septiembre de dos mil veintiuno (folio 46) y el despacho comisorio 895 (folio 45), solicitado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Eugenia Uribe Garcia'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of each word being capitalized and prominent.

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ**